

Programa de Transparencia y Ética 2024



inviñö | Te Acompaña

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS Y ALCANCE	5
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	5
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2.3	ALCANCE	5
2.4	POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.....	5
3	COMPONENTES DEL PROGRAMA	6
3.1	DEBIDA DILIGENCIA EN EL INVIMA	6
3.2	GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS	6
3.3	REDES INTERINSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA.....	7
3.4	ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA	8
3.5	ESTRATEGIAS DE ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD	¡Error! Marcador no definido.
3.6	ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	9
3.7	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.....	9
3.8	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	9
3.9	CONFLICTO DE INTERESES	10
4	ESTRATEGIAS CON RESPECTO AL PROGRAMA	10
4.1	ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN.....	10
4.2	ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN	10
4.3	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO.....	11

1 INTRODUCCIÓN

En la última década, el Gobierno Nacional ha adoptado diferentes medidas para luchar contra la corrupción, promover la transparencia y fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos, entre otras se encuentran la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción; la Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública; la Ley 1757 de 2015, Estatuto de Participación Ciudadana y recientemente la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 31 establece que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

El Invima consciente de la importancia que tiene para el cumplimiento de su misionalidad la ejecución de sus actividades cumpliendo con los diferentes preceptos para fortalecer la confianza de los grupos de valor en los procesos y resultados institucionales ha implementado diferentes estrategias para dar cumplimiento a las medidas adoptadas, entre otras la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual está alineado a todas las actividades del Instituto como se muestra a continuación:

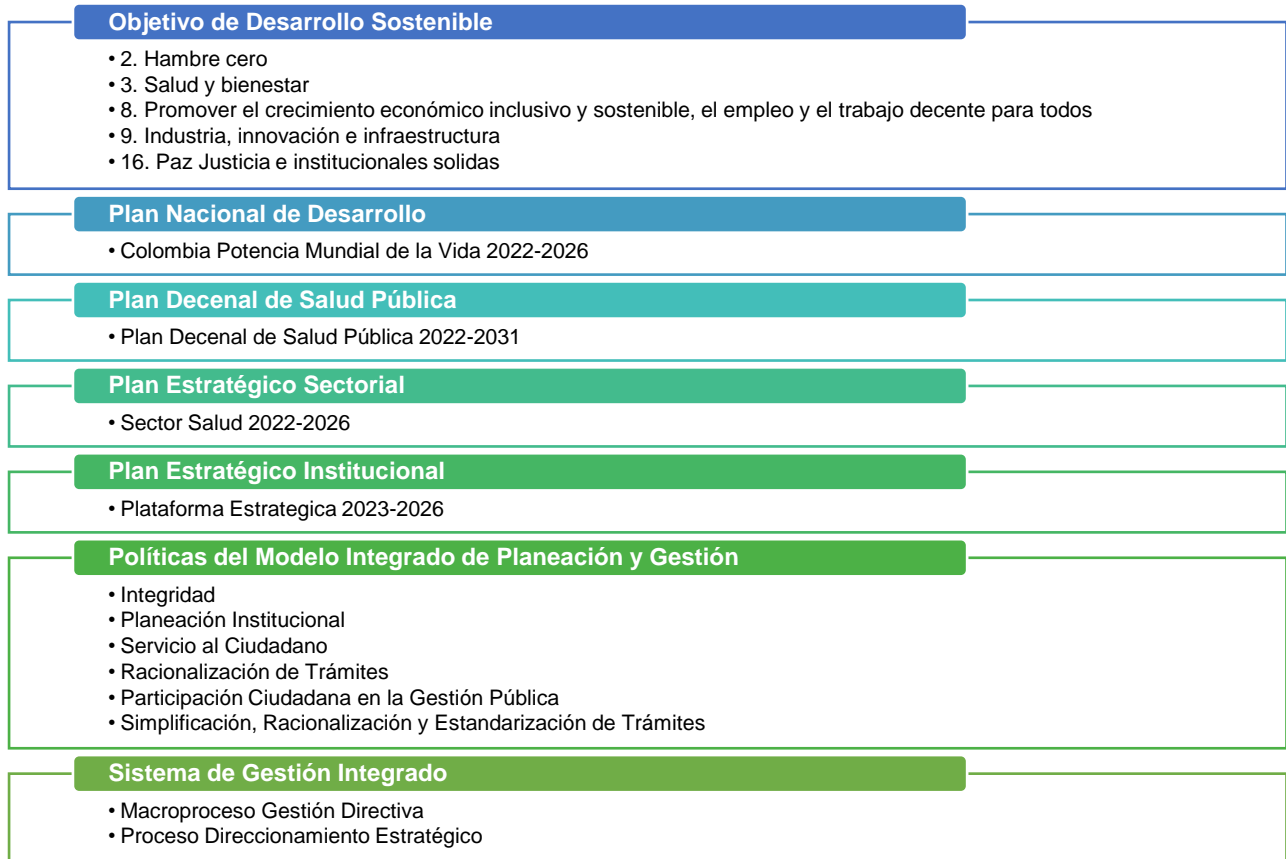


Ilustración 1 Alineación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Invima con el marco estratégico Institucional

El programa de Transparencia y Ética del Invima cumpliendo con la normatividad vigente contiene:

1. Debida diligencia en las entidades del sector público
2. Gestión integral de riesgos
3. Redes interinstitucionales y canales de denuncia
4. Estrategias de transparencia
5. Estrategias de estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad

Como iniciativas adicionales se incluyen

6. Estrategias para mejorar la atención al ciudadano

7. Racionalización de trámites
8. Participación ciudadana y rendición de cuentas
9. Conflicto de intereses

2 OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la lucha permanente contra la corrupción en la aplicación de los principios de transparencia, eficiencia administrativa y buen gobierno en el Instituto, a través de actividades concretas encaminadas a la identificación, monitoreo oportuno y mitigación de los riesgos de corrupción, constitución de redes institucionales y canales de denuncia; la rendición de cuentas de manera permanente; el fortalecimiento de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones de la entidad; el establecimiento de estrategias para el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano y el fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
2. Promover la participación ciudadana
3. Hacer visible a través de una comunicación oportuna y asertiva la gestión del Invima a la ciudadanía colombiana.
4. Garantizar el acceso de la comunidad a la información pública generada por el Invima.
5. Fortalecer la cultura de legalidad e integridad en el Instituto, entre sus funcionarios, contratistas, proveedores y usuarios.

2.3 ALCANCE

Este documento “Programa de Transparencia y Ética Pública” aplica para todos los servidores públicos y contratistas del Invima, tanto en sede nacional como en los centros de trabajo territoriales, puertos y pasos de frontera a nivel nacional.

2.4 POLÍTICA DE TRANSPARENCIA

El INVIMA, se compromete a establecer e implementar de manera eficaz planes, programas, herramientas e instrumentos enfocados a la detección y prevención de la corrupción y a

establecer e implementar un Sistema de Gestión Antisoborno que tenga como objetivo principal, prevenir y prohibir cualquier intento o acto de soborno con el fin de contribuir a la promoción de la integridad y transparencia en la operación de sus procesos y las actuaciones de sus funcionarios y contratistas, en el marco de la Cero Tolerancia contra los corruptos y la Gestión Pública Efectiva, enmarcada en los principios, valores éticos y compromisos constitucionales, legales e institucionales aplicables. De tal manera que los servidores públicos y contratistas del INVIMA tienen prohibido realizar actos, conductas o situaciones consideradas como corrupción y/o soborno y tienen la obligación de informar, reportar y denunciar cualquier actuación, conducta, información o evidencia que pueda vulnerar la Política Institucional de transparencia, integridad lucha contra la corrupción y antisoborno, a fin de trabajar con honestidad, justicia, diligencia, compromiso y respeto. Las personas o partes interesadas que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política previo adelantamiento de los procesos pueden ser sujeto a acciones civiles, penales y/o acciones contractuales, correspondientes. En este mismo sentido el INVIMA se compromete a cumplir con los requisitos establecidos y a la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno Líneas de acción: Fortalecer los controles preventivos, detectivos y correctivos en la gestión de los riesgos de corrupción y soborno asociados a la operación de sus procesos. Desarrollar estrategias de promoción y prevención en las temáticas de transparencia e integridad con sus grupos de interés. Mantener y mejorar los mecanismos de acceso de información pública a sus grupos de interés.

3 COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 DEBIDA DILIGENCIA EN EL INVIMA

El Invima realiza revisión y evaluación constante y periódico de acuerdo con los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno a la que se encuentre expuesta.

3.2 GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

En el marco del Modelo de Operación por Procesos, se adelantó la revisión y actualización de los riesgos de corrupción de los procesos en todo el Instituto, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión de Riesgos de la entidad, la cual se encuentra armonizada con la última versión la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de Función Pública. Como resultado de este ejercicio se definió para la vigencia 2024, 24 riesgos de corrupción.

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

3.3 REDES INTERINSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

El Invima cuenta con diferentes canales de atención con cobertura a nivel nacional, a través de los cuales la ciudadanía pueda presentar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRDS).

Los canales de atención son:

Presencial: Sede Principal Carrera 10 #64-28, Bogotá

Horario: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:30 p.m

Teléfono conmutador: (+57)(601) 7422121

Línea anticorrupción: (+57)(601) 7458593

Adicionalmente el Instituto cuenta con el siguiente link: <https://www.invima.gov.co/formularios/canal-de-denuncias> el cual sirve para que los ciudadanos presenten sus denuncias frente a temas relacionados con la vigilancia y control de alimentos, bebidas, cosméticos y dispositivos médicos.

Se elaboró la política GDI-DIE-PL22-POLITICA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO la cual tiene como objetivo establecer las directrices que se deben seguir en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA- para el desarrollo de planes, programas, lineamientos, herramientas o instrumentos enfocados a la prevención, detección y control de la corrupción y el soborno, así como también en la promoción de la integridad y la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos y contratistas del INVIMA, en la operación de cada uno de sus procesos, fortaleciendo los valores éticos establecidos en el Código de Integridad, bajo los principios de responsabilidad, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley de transparencia y previsto la ley 1437 de 2011. frente a la gestión que desarrolle la Entidad, articulado con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y demás normativa vigente pertinente.

Respecto a las Redes Institucionales, se busca mejorar el proceso de relación con el ciudadano, con la actualización de sus procedimientos, instrumentos y directrices internas para la adecuada gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, brindando a los ciudadanos lineamientos claros, facilitando el acceso a la información y a los servicios del Invima. El fortalecimiento e interiorización de los temas propios del Proceso de Relación con el Ciudadano, es una tarea que día a día ha sido una prioridad para el Invima. La forma en la que podemos generar recordación de los temas que lo conforman ha ido cambiando, esto debido a la familiarización con el uso de las tecnologías de la información, las cuales han sido una herramienta estratégica para poder llegar a más ciudadanos.

3.4 ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LEGALIDAD

El principal acontecimiento normativo para este punto es la Ley 1712 de 2014, la cual permite establecer los parámetros y principios como la máxima publicidad y divulgación proactiva de la información pública y los mecanismos para materializar la transparencia activa y pasiva, la obligación de publicar datos abiertos y adoptar instrumentos de gestión de la información. Es por ello, que las entidades públicas, tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), de manera complementaria se encuentran definidos los lineamientos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición, herramienta usada por los ciudadanos para exigir la garantía de sus derechos.

Siendo consecuente con lo anterior, el Invima realiza la publicación permanente en su Página Web <https://www.invima.gov.co/>, sobre la gestión institucional (transparencia activa) a través del “Home” (noticias, videos, banners, galería de imágenes), como también en el “Link de Transparencia” y en el “Menú Participa”, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Derecho a la Información Pública y en la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, esta última define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas, donde se observan los esfuerzos más recientes en torno a la garantía del derecho de acceso a la información pública, que involucra los requisitos de seguridad digital, la seguridad de la información y la privacidad de los datos; y condiciones sobre datos abiertos.

Según el CONPES 4070 de 2017 se define Estado Abierto como “una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación. De esta manera, el presente componente reúne de manera transversal lo expuesto en los anteriores componentes de este documento, por lo cual en este aparte se hará un especial énfasis en las acciones que se pueden adelantar para que el Invima, desde su misionalidad, aborde temas de transparencia y ética pública en sus procesos.

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

3.5 ESTRATEGIAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos, a la generación de valor público y garantía del acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

Por esta razón el Invima trabaja continuamente en mejorar la atención al ciudadano, creando metodologías y estrategias para lograr esto.

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

3.6 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Racionalización de trámites en el Invima tiene como objetivo, facilitar a los ciudadanos y los grupos de valor el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos, a través de la reducción de costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, y pasos; así mismo, fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas que faciliten la conexión en línea como Microsoft Teams, correos electrónicos y la propia página web, entre otros, generando una interacción rápida con el ciudadano y los grupos de valor cuando se requiera.

A nivel general los tipos de racionalización pueden desarrollarse a través de actividades normativas, administrativas o tecnológicas, orientadas a facilitar la relación del ciudadano, usuario o grupo de valor frente al Estado,

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

3.7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Para el Invima, la Participación Ciudadana genera un fortalecimiento de lazos de confianza e interacción entre sus grupos de valor y la Institución, permitiendo conocer de manera más cercana sus necesidades y expectativas. No solo se trata de un derecho y al mismo tiempo un deber de todos los ciudadanos de hacer parte de la planeación y la gestión en las Instituciones Públicas, sino de generar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Invima y que a su vez se vea reflejado en la satisfacción de sus grupos de valor. Cumpliendo con las políticas descritas en la Ley 489 de 1998 donde se estableció que todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democratización de la gestión pública, para lo cual dichas organizaciones deben realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía, así como el documento CONPES 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” y el

Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública, se ha construido la presente Estrategia de Rendición de Cuentas del Invima con el propósito de promover los principios de transparencia y participación ciudadana estableciendo los mecanismos, generando espacios prácticos de interlocución con la ciudadanía, atendiendo la normatividad relacionada con los deberes y derechos de la población en lo referente a los requerimientos del ciudadano, a divulgación, promoción y generación de espacios de participación ciudadana en el cual se incrementen los niveles de credibilidad y confianza del ciudadano, partes interesadas, y grupos de valor, hacia la Institución.

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

3.8 CONFLICTO DE INTERESES

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en la administración pública. Por ello, el Invima está comprometido en identificar las situaciones en las que puedan generarse intereses personales en su gestión y que puedan influir en el cumplimiento de su misión, en beneficio particular, afectando el interés público.

Ver Anexo Matrices Programa de transparencia y ética 2024

4 ESTRATEGIAS CON RESPECTO AL PROGRAMA

4.1 ESTRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN

El Invima construye el programa de transparencia y ética liderado desde la Oficina de planeación y dándole el liderazgo de cada componente a las oficinas de Atención al Ciudadano, Grupo de Comunicaciones y Grupo de Gestión y mejoramiento Organizacional. Una vez elaborado, este se presenta para revisión y aprobación por el comité de Gestión y Desempeño.

4.2 ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN

Una vez este aprobado el Programa de transparencia y ética, se divulga a través de Systemplus a toda la comunidad Invima.

|

4.3 ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO

La oficina de Control interno realiza el seguimiento a la ejecución de las estrategias planteadas en cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y ética, este seguimiento se hace cuatro veces al año, sin embargo el grupo de Gestión y Mejoramiento Organizacional realiza continuamente acompañamiento a la realización de las actividades descritas en el programa.